

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto F4
Fechas Historicas

DECRETO 550/97

TIGRE, 8 de mayo de 1997.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Subsecretaría de Coordinación Ejecutiva tramita la redacción, diseño, fotocromía, impresión y encuadernación de un **libro referente al Partido de Tigre,** y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 se expide la Contaduría Municipal informando que corresponde la contratación directa en un todo de acuerdo al art. 156, inciso 9, de la Ley Orgánica de las Municipales y conforme el convenio de pago obrante a fs. 6 con CAPUZ VARELA EDITORES.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Procédase a la compra del libro TIGRE conforme a las características establecidas a fs. 6 del expediente 4112-23.329/97, a la firma CAPUZ VARELA EDITORES, y autorízase a la Contaduría Municipal a efectivizar el pago de veinte mil pesos (\$ 20.000).

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará: \$ 8.000 en el Programa 14, Finalidad 4, Sección 1, Sector 1, Inciso 2, Principal 8, y \$ 12.000 en el Programa 19, Finalidad 5, Sección 1, Sector 1, Inciso 2, Principal 8, del Presupuesto de Gastos vigentes.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Contaduría Municipal y Subsecretaría de Coordinación Ejecutiva.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 550/97**